

A close-up photograph of a pair of hands cupped together, holding a large quantity of ripe, red coffee cherries. The background is blurred, showing green foliage.

Precio Mínimo Fairtrade para el café

Actualización Julio 2026

Preguntas frecuentes

1. ¿Qué está cambiando en el Precio Mínimo Fairtrade para el café?

El Precio Mínimo Fairtrade para el café se ajusta para reflejar la realidad de los costos de producción de los productores. A partir del 1 de diciembre de 2026, el nuevo Precio Mínimo Fairtrade para el café Arábica lavado será de USD 2,00 por libra, lo que representa un aumento de 20 centavos (11%) respecto al precio anterior de USD 1,80 por libra. Más del 80% de todo el café Fairtrade vendido es Arábica lavado. El Precio Mínimo Fairtrade para el Arábica natural también aumentará en 20 centavos, hasta USD 1,95 por libra.

El precio para el Robusta lavado aumentará en 10 centavos, hasta USD 1,35 por libra. Para el Robusta natural, que representa menos del 10% de todo el café Fairtrade vendido, el precio aumentará en 10 centavos hasta USD 1,30 por libra (aproximadamente un 8% de incremento).

La Prima Fairtrade y el diferencial orgánico Fairtrade —los montos adicionales que se pagan por encima del precio de venta y que las cooperativas deciden democráticamente cómo invertir en sus negocios y comunidades— se mantienen sin cambios.

2. ¿Cuál es la argumentación para el cambio en el Precio Mínimo Fairtrade?

El ajuste refleja el aumento real de los costos de producción y es necesario para mantener el Precio Mínimo Fairtrade como una red de seguridad eficaz para los productores y las organizaciones de productores cuando los precios del mercado caen. Aunque recientemente los precios del café han estado por encima del Precio Mínimo, las condiciones del mercado siguen siendo volátiles y muchos productores carecen de herramientas para protegerse cuando los precios bajan. El nuevo Precio Mínimo Fairtrade busca ofrecer una mayor protección y contribuir al mantenimiento de relaciones comerciales estables y oportunidades de mercado para los productores.

3. ¿Por qué se mantiene el nivel de la Prima Fairtrade (USD 0,20/libra)?

La consulta mostró opiniones diversas respecto a aumentar la Prima Fairtrade o mantenerla en su nivel actual. Aunque los productores valoran enormemente su contribución para apoyar inversiones en las fincas, en las organizaciones de productores y en las comunidades, muchos señalaron que fortalecer la red de seguridad proporcionada por el Precio Mínimo Fairtrade para reflejar mejor sus costos de producción era una prioridad mayor en un mercado volátil.

En 2024, las organizaciones cafetaleras Fairtrade recibieron 57 millones de euros en Prima Fairtrade, lo que representa una inversión significativa para fortalecer la resiliencia y los medios de vida.

4. ¿Por qué se mantiene el diferencial orgánico (USD 0,40/libra)?

La decisión tuvo en cuenta las diferencias reales de costos entre la producción de café orgánico y convencional. Estas diferencias se alinean estrechamente con el diferencial orgánico actual. La mayoría de los participantes en la consulta mostraron su satisfacción con mantener este diferencial. Considerando además el contexto actual del mercado —caracterizado por precios internacionales elevados y alta volatilidad—, el Comité de Criterios concluyó que mantener este valor aporta estabilidad, evita alteraciones en los compromisos comerciales existentes y proporciona a los productores un diferencial conocido, alineado con sus costos y ya comprendido por el mercado.

5. ¿Cuándo entrarán en vigor los nuevos precios?

Para todos los contratos firmados a partir del 1 de diciembre de 2026, incluidos los contratos de precio fijo y los contratos con precios por fijar, deberán aplicarse los nuevos precios Fairtrade.

En el caso de contratos con precios por fijar firmados antes del 1 de diciembre de 2026, pero cuya fecha de fijación de precios sea posterior a esa fecha, seguirán aplicándose los precios Fairtrade anteriores. Por ejemplo, un contrato de Arábica lavado convencional firmado el 1 de noviembre de 2026 y fijado el 1 de enero de 2027 deberá respetar el Precio Mínimo Fairtrade de USD 1,80/libra, no el nuevo precio de USD 2,00/libra.

6. ¿Cómo funciona el Precio Mínimo Fairtrade cuando el precio global de mercado es superior?

El Precio Mínimo Fairtrade es un precio piso que actúa como red de seguridad para proteger a los productores frente a la caída de precios y la volatilidad del mercado. Se establece utilizando datos sobre costos de producción sostenible y mediante procesos de consulta y diálogo con las partes interesadas.

Cuando el precio de mercado está por encima del Precio Mínimo Fairtrade —como ocurre a la fecha de publicación de este documento— prevalece el precio de mercado.

7. Soy un comprador situado más adelante en la cadena de valor (por ejemplo, tostador, minorista o marca). ¿Cuándo comenzará mi proveedor a cobrar los nuevos precios Fairtrade?

Esto ocurrirá después del 1 de diciembre de 2026, cuando comiencen a firmarse contratos basados en los nuevos precios Fairtrade. No obstante, el momento exacto variará en función de las existencias disponibles de cada proveedor adquiridas a los precios Fairtrade vigentes.

Cobrar a los clientes los nuevos Precios Mínimos Fairtrade por café entregado por organizaciones de productores Fairtrade a los precios Fairtrade anteriores constituye un ejemplo de "Prácticas Comerciales Injustas" (requisito 5.8.1), las cuales están prohibidas por el [Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Comerciantes](#).

En otras palabras, para el café que los comerciantes hayan adquirido a los precios Fairtrade vigentes, las ventas posteriores a sus clientes deben reflejar esos mismos precios Fairtrade vigentes. El tiempo durante el cual un comerciante continúe ofreciendo los precios Fairtrade vigentes dependerá de las existencias disponibles que haya adquirido a dichos precios. Conforme a la [Nota Interpretativa](#) del Criterio de Café (requisito 4.1.1), se recomienda como buena práctica que los comerciantes incluyan en todos los contratos un desglose del precio, es decir, el precio comercial de mercado, el diferencial orgánico, la Prima Fairtrade y el diferencial imperante acordado. Asimismo, estos componentes deberían indicarse de forma explícita y por separado en la confirmación de fijación de precio.

8. ¿Por qué se realizó otra revisión de precios si la última actualización ocurrió en agosto de 2023?

Fairtrade International se comprometió a realizar una revisión periódica del Precio Mínimo Fairtrade y de la Prima Fairtrade para el café cada cuatro años. La revisión anterior se llevó a cabo entre 2022 y 2023 utilizando datos de costos de producción de 2016 actualizados por inflación. La revisión actual no fue una respuesta a cambios coyunturales del mercado, sino una oportunidad para recopilar datos nuevos y actualizados de costos de producción y cumplir el compromiso de monitorear periódicamente los precios Fairtrade.

Está previsto que a mitad de cada ciclo de cuatro años se realice una actualización basada en inflación y las tasas de cambio, lo que en este caso ocurriría hacia finales de 2028.

9. ¿Cuál fue el proceso y qué factores se consideraron para tomar esta decisión?

El proceso incluyó la recopilación de asesoramiento de expertos de la industria del café, la captura y validación de datos sobre los costos de producción del café, la retroalimentación de las partes interesadas a través de un período de consulta de dos meses, y el análisis realizado por un equipo con participación equitativa de expertos en

café de las Redes de Productores Fairtrade y de las Organizaciones Nacionales Fairtrade.

Los datos sobre costos de producción correspondieron al período de cosecha 2023–2024 y fueron proporcionados por 57 cooperativas productoras de café en 13 países.

El conjunto de datos actualizado proporcionó una representación fiable de los costos actuales de producción, logrando que el análisis resultante fuera sólido y que las propuestas de precios presentadas durante la consulta estuvieran debidamente fundamentadas. Además, el equipo del proyecto recopiló y analizó fuentes de datos externas para validar y contrastar los resultados obtenidos a partir de los datos sobre costos de producción del café recopilados dentro del sistema Fairtrade.

Durante el período de consulta se recibieron un total de 610 respuestas (467 productores y 117 socios comerciales), lo que representa una tasa de participación del 42%. Sobre la base de los comentarios recibidos durante la consulta, el equipo de proyecto, integrado por expertos en café, tuvo en cuenta un equilibrio de factores que incluyó la equidad, la rendición de cuentas, el impacto, las condiciones de mercado y la interacción entre los distintos componentes del modelo de precios Fairtrade (Precio Mínimo Fairtrade, Prima Fairtrade y diferencial orgánico). Este equipo trabajó conjuntamente con Fairtrade International para elaborar una propuesta que sirviera de base para la decisión del Comité de Criterios Fairtrade.

El Comité de Criterios Fairtrade, un organismo multipartito con representación equitativa de productores y actores comerciales, adoptó democráticamente la decisión final.

10. ¿Cómo han cambiado los costos de producción desde la última revisión de precios o el último estudio de costos de producción?

Los costos han aumentado a nivel mundial, impulsados principalmente por el incremento en los precios de los fertilizantes y por el aumento de los costos de mano de obra. Se observaron diferencias regionales entre América Latina (los niveles de costos más elevados), África (los niveles de costos más bajos) y Asia (una situación mixta, con costos más bajos en sistemas dominados por la producción de Robusta, como Vietnam e India, y costos más moderados para el Arábica, por ejemplo, en Indonesia).

Los aumentos en los costos de producción orgánica estuvieron vinculados a una mayor demanda de mano de obra a nivel de finca, mientras que los gastos operativos, como los costos de certificación orgánica, afectan al nivel de la organización de productores.

11. ¿Cuál es la diferencia entre los Precios Mínimos Fairtrade y los Precios de Referencia de Ingreso Digno?

Los Precios Mínimos Fairtrade y los Precios de Referencia de Ingreso Digno cumplen objetivos diferentes y se basan en cálculos diferentes.

El Precio Mínimo Fairtrade es una red de seguridad que ayuda a las organizaciones de productores certificadas Fairtrade a absorber las perturbaciones del mercado, y se calcula sobre la base de una metodología de costos de producción y de un amplio proceso de consulta con las partes interesadas.

Fairtrade establece los Precios de Referencia de Ingreso Digno de carácter voluntario mediante un proceso independiente, con el fin de reflejar cuánto tendría que recibir un productor para poder alcanzar un ingreso digno. Estos precios se calculan sobre la base de los costos de producción, los valores de referencia de ingreso digno, un tamaño de finca viable y rendimientos sostenibles. Cualquier empresa puede comprometerse a pagar estos precios para aportar su parte justa en la consecución de medios de vida dignos para los productores y una mayor resiliencia de la cadena de valor. Además del precio, otros factores importantes para alcanzar un ingreso digno incluyen la productividad, la diversificación de ingresos y la calidad.

El Precio Mínimo Fairtrade y la Prima Fairtrade son siempre los precios obligatorios vigentes para el café Fairtrade, mientras que las empresas pueden comprometerse voluntariamente a pagar un Precio de Referencia de Ingreso Digno.

Actualmente, Fairtrade cuenta con 13 Precios de Referencia de Ingreso Digno para café, actualizados por última vez en 2025. Para más información sobre los Precios de Referencia de Ingreso Digno, visite la página de preguntas frecuentes de Fairtrade: Preguntas frecuentes sobre [Precios de Referencia para Ingreso Digno](#).